

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q15850 - RGTO. DEL. ESP. GALICIA
Dirección: COMANDANTE FONTANES, 10 - 15003 A CORUÑA

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE015657072022
Fecha: 07-11-2022
Hora: 12:59:33
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: B0000 - Trámite genérico rrhh
Procedimiento: BZ00 - Procedimiento de Recursos Humanos (genérico)
Oficina Gestora: X57960 - JEFATURA DIRECTOR GENERAL AEAT
Asunto: ADJUNTO CARTA

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G78055605
Nombre / Razón social: ASOC PROFESIONAL DEL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Documentación anexada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	ADJUNTO CARTA	222,36 KB	SHA-1	A77FA9A4A03883FC3E696DDF F96838F0ABACBB87	BXCB88KAJDNV5W3

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **6NEMV376P5Q4JG52** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

Madrid, 7 de noviembre de 2022

Sra. Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dña. Soledad Fernández Doctor

C/ Infanta Mercedes 37. 28020 MADRID

Adjunto carta de la Junta de Gobierno de la **Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado**, con CIF **G78055605**, y domicilio en el **paseo de la Castellana 106, 28046 de MADRID**.

Atentamente

Julio Ransés Pérez Boga. Presidente IHE

Madrid, 7 de noviembre de 2022

Excma. Sra. Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dña. Soledad Fernández Doctor

Estimada Soledad,

Este mismo sábado, 5 de noviembre de 2022, la junta de gobierno de la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) ha decidido, por unanimidad, y ante la tremenda inquietud generada entre nuestro colectivo -y transmitida a nuestra junta por muchos compañeros- por el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la AGE (de 3 de noviembre de 2022), dirigirte esta carta.

Lamentamos que su tono no sea el que utiliza habitualmente nuestra Asociación, pero a la vista del citado Acuerdo, mucho nos tememos que la reforma de las pruebas de acceso a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado va a afectar muy negativamente a nuestra profesión, al funcionamiento de la Administración Tributaria y, fundamentalmente y en última instancia, a la calidad del servicio público prestado, tanto en cuanto a la lucha contra el fraude fiscal, como en cuanto a los servicios de gestión e información tributarios, con todo el impacto que ello supondrá sobre el ciudadano, la imagen de la AEAT y la recaudación tributaria.

Aunque en poco o en nada va a afectar el eventual cambio a los miembros de esta junta, cuya vida administrativa se halla ya avanzada, no podemos quedarnos quietos ni callados ante lo que consideramos un verdadero ataque a la Función Pública, y en concreto, a la parte de la misma que representamos.

La Administración y la Función Pública han venido siendo sistemática e injustamente vilipendiados en los últimos años, desde ámbitos muy diversos, achacándonos males ya superados y otros ajenos a nuestras funciones, con un profundo desconocimiento de nuestra labor, y de la evolución que ha seguido nuestra profesión, nuestro desempeño y carga de trabajo y nuestra cualificación profesional, que en poco o nada se parece a la existente hace más de 30 años. Y si con tiempo y esfuerzo estábamos en el camino de lograr un mayor reconocimiento de nuestra labor -si no simpatía, lógicamente, sí un respeto profesional- ahora se pretende implantar un sistema de promoción que elude, en realidad, aquello que predica: el mérito y la capacidad.

Porque se va a eliminar el esfuerzo, el mérito y el aprendizaje que siempre han caracterizado las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (CSIHE) y que, hasta ahora se ha ido manteniendo, con pequeñas modificaciones (que han favorecido, precisamente, la promoción interna, pero sin una merma de su necesaria exigencia), y que tan buenos y apreciados profesionales ha aportado a la Administración Tributaria. Porque si crítica es la ciudadanía con nuestra profesión -poco agradecida en lo popular y con pocas simpatías-, no es menos reconocedora de nuestra cualificación y desempeño, reconocido en todos los ámbitos profesionales que con nosotros se relacionan.

Pues bien, amparados en la supuesta existencia de vacantes no cubiertas (porque en el CSIHE dicho problema ya se ha subsanado) y en el envejecimiento (éste, innegable) de la plantilla pública, se han acelerado unas reformas cuyo tufo sindical y político ha impregnado el proceso desde su nacimiento, y parece dirigir su hoja de ruta -inamovible pese a nuestras críticas y las de otros colectivos- hacia un destino que tiña la Función Pública de más sospechas y sombras. Sospechas sobre nuestra labor, ya no sólo basadas en viejos fantasmas de indolencia y corruptelas, sino, además, en una falta de cualificación que ponga en duda sus decisiones. Porque eso, y no otra cosa, es lo que se va a conseguir con este -llamado- sistema de promoción interna, que tiene mucho de promoción sin mérito alguno más que el de hacerse mayor, y poco de selección de candidatos idóneos. Las pruebas existentes pretenden ser sustituidas por un incalificable conjunto de exigencias que no son dignas de llamarse como tales.

Y no deja de ser paradójico que aquellos -políticos- que han creado el problema con su nefasta planificación y gestión de las necesidades de las plantillas públicas, ahora vengan con una solución mágica que, casualmente, sirve muy bien a sus espurios intereses de desprestigiar una Función Pública tan incómoda para su "gestión" de lo público.

El proceso de selección de personal por promoción interna va a optar por un concurso-oposición donde la oposición se va a convertir en un mero trámite, que no va a tener mayor dificultad, y donde el concurso va a basarse, fundamentalmente (experiencia más grado personal) en la antigüedad, no quiere decir otra cosa que una invitación a todos los jóvenes a abandonar la preparación a Cuerpos Superiores y elegir un menor esfuerzo para acceder a Cuerpos y Escalas intermedios o bajos, para, por el mero paso del tiempo, no ya progresar en su carrera, sino promocionar a un Cuerpo Superior para el que, evidentemente, no estarán preparados.

Porque, a nadie se le escapará que el proceso propuesto favorece la no renovación de plantillas, al premiar la antigüedad en la fase de concurso con un 80% (grado más experiencia), y al exigir un único test en el que, por lógica, quien más haya trabajado, más ventajas tendrá, por los supuestos conocimientos acumulados. Nada de hablar en público o expresarse correctamente (de modo oral y escrito); nada de capacidad de esfuerzo que luego se trasladará al ejercicio laboral; nada de pruebas prácticas en las que gestionar el tiempo y demostrar un conocimiento aplicado, combinando normativas y remedios. Nada. Sólo llevar años calentando una silla. Mal se va a captar talento, si limitamos las aspiraciones de los jóvenes y premiamos la desidia, pues el que más espere, más puntos acumulará.

Bastante experiencia con los concursos-oposición de índole parecida a éste tienen otras Administraciones Territoriales, con los resultados conocidos en cuanto a la calidad y en cuanto a la independencia -la falta de ella- de su personal.

Y si hablamos de experiencias más cercanas, supongo que no sorprenderá que mencionemos la baja cualificación media del personal que tramita los procedimientos gestores y el reflejo que ello tiene en los tribunales, como tampoco el poco afortunado procedimiento de promoción interna que se ha establecido, con tremenda laxitud, para la promoción del Cuerpo de Agentes al de Técnicos de Hacienda, con la consiguiente pérdida de calidad de las actuaciones de este último, que todos los que trabajamos en la AEAT percibimos en nuestro trabajo diario. Trasladar estos defectos al conjunto de la Administración Tributaria no puede traer nada bueno para su imagen y para la calidad de sus actuaciones, que tendría reflejo en la opinión ciudadana, en la litigiosidad y en el cumplimiento de los objetivos encomendados (los reales, no los de realizar un número muy elevado de actuaciones).

Por demás, no se te escapará que ningún Cuerpo del subgrupo A1 de calificación profesional participa en la Mesa General de Negociación que ha perpetrado este “Acuerdo”, y que ninguno de ellos está “de acuerdo” con el mismo, con las tiranteces y problemas que se atisban en el horizonte en el funcionamiento de los distintos órganos administrativos y en las relaciones laborales. Ninguno de los sindicatos firmantes representa y defiende los intereses del conjunto de los Cuerpos del subgrupo A1 y, en particular, desde luego, no el del CSIHE, que rechaza de plano lo “acordado”.

La realidad, es que bajo el paraguas de la “modernización”, de la “democratización” y de la “agilidad” de las pruebas de acceso, el debate se está centrando en el acceso al Grupo A1, lo cual pone claramente de manifiesto cuáles son las intenciones de los firmantes, que no son otras que colonizar la Administración -para la parte política del

acuerdo- y sumar afiliados en puestos relevantes y recuperar la pérdida de peso -para la parte sindical-.

Poco les importa a ellos, a los firmantes, a los políticos y liberados sindicales que hay detrás, que digamos que una persona que no se esfuerza no va a apreciar como nosotros apreciamos el puesto de trabajo conseguido. De todos es sabido que lo que poco cuesta, poco se aprecia, y que ello conlleva poco cuidado, poca responsabilidad, poca profesionalidad, en suma. En cualquier ámbito de la vida. Y eso, siempre, tiene un claro reflejo en el desempeño y la calidad del trabajo. No digamos ya si hablamos de una función pública en cumplimiento y respeto de normas y procedimientos.

Como inspectora que eres habrás tenido en tu vida administrativa la oportunidad de encontrar a compañeros de otros Cuerpos y Grupos de calificación profesional, buenos y malos, capaces e incapaces, dispuestos y vagos, pero también habrás visto que la última barrera, como último responsable, quien resuelve dudas, quien se lleva las preocupaciones a casa y quien piensa en el cómo hacer las cosas, es casi siempre el que está arriba, sea como jefe de equipo, de oficina o de departamento. Desde analizar las cuestiones técnicas más complejas hasta corregir innumerables faltas de ortografía y corregir textos y tablas indignos de personal a nuestro cargo, pasando por la toma de decisiones no siempre agradables, hacemos de todo.

¿Tú crees que cualquiera que no pase la criba de una dura oposición y reciba la formación adicional va a estar dispuesto a todo eso y a asumir lo que le venga dado?

¿Crees que por el paso del tiempo y esperando el maná se asciende a un Cuerpo Superior bien preparado?

¿Crees que el que no se esfuerza y actualiza lo va a hacer después, una vez promocionado?

Esto no es sólo memorizar temas, por mucho que todos señalen esa parte de las pruebas de acceso como si no fuésemos capaces de otra cosa. Porque quienes lo dicen son unos ignorantes y muy probablemente, nunca han competido con nadie por nada.

Y expuesto todo esto, de la manera más educada que hemos encontrado para trasladártelo, nos vemos en la triste obligación de exigirte una manifestación por escrito que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Se va a aplicar este sistema de promoción en las pruebas de acceso al CSIHE?
2. ¿Tiene algún plan alternativo la AEAT y, en su caso, cuál sería éste?

3. ¿Cuántas personas de la AEAT están participando en el diseño de las pruebas de acceso al CSIHE? ¿sólo la directora del departamento de recursos humanos o hay alguien más que dé su opinión? (que no sean los sindicatos que no nos representan, queremos decir).
4. ¿Va la AEAT a contar con los Inspectores para concretar las pruebas de acceso y la promoción interna al CSIHE o vais a dejarlos de lado? ¿Y lo haréis a tiempo de participar en su diseño o sólo nos daréis traslado de algo consumado para hacer retoques estéticos?

Queremos una respuesta por escrito, clara, sin evasivas, y que sea lo más inmediata posible, y en todo caso, en la semana entrante, de cara a adoptar las decisiones que consideremos convenientes, tanto a nivel interno, como las que proceda exteriorizar a asociados y opinión pública.

Ten en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, apartado 3, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Acuerdo debe ser ratificado por las autoridades competentes, pero no afecta a una materia claramente reservada a Ley, por lo que para su aplicación no necesitará validación por las Cortes Generales, y que a tenor del punto 4 del apartado Cuatro del artículo 103 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales para 1991 (de creación de la AEAT), la AEAT, para sus cuerpos adscritos puede diseñar su política y oferta de empleo, sus requisitos y pruebas de acceso, en el marco general del art. 19 de la Ley 30/1984, de Funcionarios Civiles de la AGE, por lo que nuestras dudas sobre el papel que pueda jugar la AEAT en particular, y la Secretaría de Estado de Hacienda para toda la Administración Tributaria, se nos antoja decisivo.

No puedo concluir sin advertir que, a pesar de la buena relación que nuestro colectivo ha mantenido siempre contigo y con quienes te han antecedido en el cargo, este asunto es de una importancia tal que no lo dejaremos pasar por alto y haremos todo lo que esté en nuestra mano para evitar que una reforma de este tipo amenace el futuro del CSIHE, de la Administración Tributaria y del funcionamiento del propio sistema tributario. El desprestigio y la desvalorización de nuestro trabajo, el futuro de muchos jóvenes opositores y la calidad del servicio público están en juego.

Una carta similar se ha dirigido al Sr. Secretario de Estado de Hacienda, D. Jesús Gascón Catalán, para conocer también sus respuestas a lo planteado.

Atentamente,

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO